

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-001/2026, SERVICIO DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
ACTA QUINTA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:45 horas del día 24 de febrero del 2026, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, el suscrito Lic. **Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración;** interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. **Edgar Alfreto Torres Torres**, en representación de la **Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana;** el Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la **Secretaría de Economía;** la Lic. **Yadira Faz Cedillo**, en representación de la **Contraloría y Transparencia Gubernamental;** y la Lic. **Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal,** así como los representantes de las **Unidades Requirientes** y las **Unidades Usuarias,** a fin de emitir la opinión sobre la **Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-SEIN-001/2026, relativa al servicio de limpieza con suministro de materiales, para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León.**

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emiten la opinión en el siguiente sentido:

PRIMERO: SE ADJUDIQUE la presente contratación a la persona moral **MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad máxima de afanadores	Descripción	Precio unitario adjudicado mensual por afanador (antes de IVA)
1	42	Servicio de limpieza con suministro de materiales para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León, según ficha técnica.	\$19,800.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*La adjudicación será lote a un solo proveedor.

Página 1 de 4



En la presente Subasta Electrónica Inversa, la modalidad del Contrato será **ABIERTO**, en el cual **LAS UNIDADES REQUIRENTES y/o LAS UNIDADES USUARIAS** únicamente garantizarán la contratación del número de afanadores mínimos especificados en el Anexo 2 de la ficha técnica, por lo que las cantidades señaladas como número de afanadores máximos son ilustrativas, por lo que no representarán una obligación de contratación, ya que los servicios de limpieza requeridos estarán condicionados a las necesidades de **LAS UNIDADES REQUIRENTES y/o LAS UNIDADES USUARIAS**.

Es importante señalar, en lo que respecta al punto de "Lectores biométricos" dentro de la descripción detallada de la contratación, el proveedor adjudicado deberá de contemplar lo siguiente:

1. Cuando se tuviera una necesidad mayor a 6 elementos dentro de un domicilio y/o cuando la Unidad Requirente así lo solicite se deberá de suministrar e instalar de por parte del proveedor sin costo adicional alguno el o los equipos biométricos que resulten necesarios, en aras de llevar un Control de Puntualidad y Asistencia incluyendo retardos.
2. Los dispositivos instalados serán instalados en comodato a la Unidad Requirente y deberán permitir descargar la información insertando una memoria USB, con la finalidad de que cada Unidad Administrativa lleve el control detallado del personal que realiza el servicio y que servirá para asegurar el buen cumplimiento del contrato.
3. En caso de que la unidad administrativa no requiera la instalación de los equipos biométricos, dicha circunstancia deberá quedar por escrito y ser anexada como evidencia dentro del acta recepción de la primera factura presentada por el servicio realizado.
4. Dichos dispositivos deberán de ser instalados a más tardar dentro de los 5 días hábiles a que se haya dado el inicio del servicio.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio de limpieza con suministro de materiales, para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Esta opinión se emite con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO

LIC. YADIRA FAZ CESILLO.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

UNIDAD REQUIRENTE.
JEFE DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SOLO CON VOZ)

LIC. JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ ROCHA.

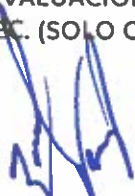
UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SOLO CON VOZ)

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA.

LIC. RICARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

UNIDAD USUARIA.

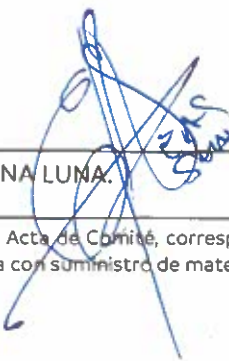
**COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE
INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL
ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE
CONFIANZA CISEC. (SOLO CON VOZ)**



C.P. JOEL ADRIAN VILLEGAS GÓMEZ.

UNIDAD REQUIRENTE.

**COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



LIC. ELIAS SERNA LUNA.

UNIDAD USUARIA.

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE
INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL
ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE
CONFIANZA CISEC. (SOLO CON VOZ)**



LIC. RICARDO CORTÉZ FLORES.

UNIDAD REQUIRENTE.

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA.**



LIC. THELMA MARGARITA SAENZ MARTÍNEZ.

Hoja de Firmas del Acta de Comité, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-SEIN-001/2026, relativa al servicio de limpieza con suministro de materiales, para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León.

